

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid Este**

RESOLUCIÓN Nº 47/2020

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 18 de febrero de 2020, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

PAGO DESPLAZAMIENTO ITINERANCIAS EN LA DAT ESTE

Esta Junta de Personal Docente tiene conocimiento de que los gastos de desplazamiento de los docentes que tienen asignada una vacante tipo 05 (Itinerantes), no están siendo abonados a su debido tiempo.

Desde septiembre de este curso, no se ha pagado todavía ningún gasto, incluso hay docentes que no han percibido el abono de cantidades del año 2018.

Debido a que los docentes adelantan este tipo de gastos, mes a mes, nos parece inaceptable que esta Dirección de Área deba estas cantidades. Este gasto no retribuido mensualmente supone un perjuicio económico para el docente, que además del gasto de combustible, adelanta otros gastos derivados del uso diario del vehículo.

Por todo lo expuesto, esta Junta de Personal exige que a la mayor brevedad posible le sean abonados a todos los docentes afectados de esta DAT las cantidades que se adeudan.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Alcalá de Henares, a 18 de febrero de 2020

CCOO	ANPE	CSIF	UGT
			

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE